

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*. Por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Reales órdenes de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Administración Civil.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 782.—Excmo. El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto:—«A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi augusto hijo el Rey Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar Jefe de la Sección de Fomento de la Dirección general de Administración Civil de las Islas Filipinas, á D. Federico Avevilla, que es Administrador Central de Loterías y efectos timbrados de las mismas.—Dado en San Sebastian á 16 de Agosto de 1890.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio María Fabié».—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastian, 16 de Agosto de 1890.—Fabié. Gobernador General de Filipinas.

WEYLER.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 780.—Excmo. El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto:—«A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi augusto hijo el Rey Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en declarar cesante con el haber que le corresponda, á D. José de Elorza, Contador de la Dirección general de Administración Civil de las Islas Filipinas.—Dado en San Sebastian á 16 de Agosto de 1890.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio María Fabié».—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastian, 16 de Agosto de 1890.—Fabié.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

WEYLER.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 781.—Excmo. El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto:—«A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi augusto hijo el Rey Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar en comisión, con arreglo al artículo noveno del Real Decreto de 1.º de Diciembre de 1888, Jefe de Administración de tercera clase, Contador de la Dirección general de Administración Civil de las Islas Filipinas, á Manuel Lahora y Crespillo, que con clase de Mediano inferior desempeña el cargo de Jefe del

mismo Centro.—Dado en San Sebastian á 16 de Agosto de 1890.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio María Fabié».—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastian, 16 de Agosto de 1890.—Fabié.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

WEYLER.

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaría.

La Secretaría de gobierno de esta Real Audiencia hace saber, que siguiendo lo dispuesto en la Ley 21, tit. 1.º, libro 2.º de la Recopilación de Indias y el art. 13 de las Ordenanzas del Tribunal, ésta se ha servido acordar que desde el primero de Octubre próximo, se constituirá á las ocho de la mañana.

Manila, 29 de Setiembre de 1890.—Francisco Summers.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Circular.

Con fecha 25 de los corrientes me he hecho cargo y tomé posesion del destino de Jefe de Administración de 4.ª clase, Administrador Central de Loterías y efectos timbrados, para el cual he sido nombrado por Real orden número 783 de fecha 16 de Agosto último.

Lo que participo á V. para su conocimiento y demás efectos.

Manila, 27 de Setiembre de 1890.—Walfrido Regüeyferos.

Sres. Administradores y Subdelegados de Hacienda pública de provincias.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 1.º de Octubre de 1890.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día, el Comandante de Artillería, D. Bernardino Aguado.—Imaginaria, otro del mismo, D. Diego Pizorno.—Hospital y provisiones núm. 69, 1.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 69.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 116.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Africa.

688. Noticias referentes al valizamiento de la entrada del río Gambia. (A. a. N., número 108,624. París 1890). El Capitan del puerto de Bathurst informa que las cuatro boyas situadas á la entrada del río Gambia están numeradas del modo siguiente, con grandes letras blancas;

La boya del banco Rojo pintada de rojo está marcada con el núm. 1.

La boya del canal pintada á cuadros negros y blancos, el núm. 2.

La boya del medio, pintada de rojo, el núm. 3.

La boya del African Knoll, pintada de negro, el núm. 4.

Carta núm. 546 de la seccion IV.

Estados Unidos.

689. Modificación en el valizamiento de la entrada del puerto de Charleston. (A. a. N., núm. 108,625. París 1890). La boya de campana pintada de rojo del canal Swash ha sido situada á 2,4 millas al S. 62º E. de la luz del fuerte Sumter.

Una boya roja se ha fondeado en el canal Pumpkin Hill á 2,9 millas al S. 72º E. de la luz de Charleston. La boya negra núm. 1 del canal de Pumpkin Hill se ha colocado á 2,6 millas al S. 62º E. de la luz de Charleston, y la boya, pintada á fajas verticales que estaba fondeada á 2,8 millas al S. 68º E. de la luz de Charleston ha sido suprimida.

Carta núm. 549 y plano núm. 516 de la seccion IX.

Estados Unidos.

690. Bajo peligroso frente al Cayo Virginia (Florida). (A. a. N., núm. 107,619. París 1890.) Un bajo cubierto en 2,7 metros de agua ha sido descubierto frente al Cayo Virginia. Este peligro se ha valizado con la boya roja que lleva el nombre Cabo Florida, para cuyo efecto, dicha boya se ha enmendado 3,7 cables al N. de su antigua situacion.

Cartas núms. 115, 217 y 539 de la seccion IX.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Banco de los Caicos.

691. Luz en el puerto de Cockburn (Isl. Caimán del Sur). (A. a. N., núm. 107,620. París 1890). El 1.º de Junio de 1890 una luz fija blanca se ha encendido en la colina del Gobierno en el puerto de Cockburn ó del E. Esta elevada 15,2 metros sobre el nivel de la pleamar, es visible á 9 millas y puede ser marcada en-

tre el S. y el E. por el W. en un sector de 270 grados.

El faro es de piedra y situado à 0,5 cables al SE. de la casa de Gobierno, que es uno de los primeros objetos que se descubren cuando se recalca al puerto de Cockburn.

No se debe contar siempre con esta luz, cuyo funcionamiento no es constante.

Situación: 21º 29' 33" N. y 65º 18' 27" W. de S. F.

Cuaderno de faros núm. 85 A de 1889, página 50, y carta núm. 222 de la sección IX.

AUSTRALIA.

Costa Norte.

692. Bajo al Oeste del bajo Proudfoot, en la entrada occidental del estrecho de Torres. (A. a. N., núm. 108|226. Paris 1890.) El Comandante del buque hidrógrafo inglés «Rambler» ha reconocido un bajo cubierto con 7,3 metros de agua à unas 8 millas al N. 89º E. del bajo Proudfoot, entrada occidental del estrecho de Torres.

Situación aproximada: 10º 31' S. y 147º 49' 33" E. de S. F.

Esta situación resulta como à 3 millas al N. 65º O. de la piedra de 5,5 metros de que trata el aviso núm. 89|515, de 1890; y por tanto será probable que estos peligros sean uno solo. Variación en 1890 4º NE.

Carta núm. 763 de la sección VI.

MAR MEDITERRANEO.

España.

693. Almadraza Azohia. El Ayudante de Marina del distrito de Mazarrón, provincia marítima de Cartagena, participa que el día 15 de Julio ha quedado terminado el desgarre de la almadraza Azohia, de la comprensión de este distrito, quedando limpio de obstáculos el trozo de mar destinado al calamento, en agua del cabo de dicho nombre.

Errata del aviso núm. 94|550 de 1890.

En el aviso núm. 94|550 de 1890, la situación próxima de la farola debe ser en longitud 55º 43' 27" E. y no 55º 53' 27" E.

Madrid, 19 de Julio de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 117.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba à bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DEL NORTE.

Noruega.

694. Cambios proyectados en los caracteres de las luces de Orsvaag, Svolvear y Stokmarknaes. (A. a. N., núm., 109|627. Paris 1890.) Los cambios siguientes tendrán efecto en el corriente año de 1890 y en el próximo.

Luz de Orsvaag.—Esta luz, de 4.º orden fija blanca, aparecerá centelleante y roja sobre las piedras e islotas exteriores.

Situación: 68º 11' 40" N. y 20º 39' 13" E. de S. F.

Luz de Svolvear.—Esta luz, que es roja, será sustituida por otra blanca y roja.

Situación: 68º 13' 15" N. y 20º 48' 48" E. de S. F.

Luz de Stokmarknaes (Isla Sondö).—Esta luz será trasladada 1 milla hacia el W. sobre la punta N. de Borö.

Situación actual: 68º 34' 20" N. y 21º 13' 28" E. de S. F.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, página 264; y cartas núms. 229 y 230 de la sección I.

MAR BALTICO.

Noruega (Skagerrak).

695. Cambio proyectado en algunas luces del fiord de Christiania. (A. a. N., núm. 109|628. Paris 1890.) En el corriente año de 1890 y en el próximo de 1891 tendrán lugar las siguientes modificaciones en las luces del fiord de Christiania:

1.º Pilleren.—Se encenderá una luz en Pilleren (Hvaler) en el Lanersvøgen por los 59º 0' 55" N. y 17º 14' 48" E. de S. F.

2.º Arsholm.—Se encenderá una luz en la isla Arsholm por los 59º 8' N. y 17º 7' 35" E. de S. F.

3.º Stromtangen ó Torganten cerca de Frederikstad.—Esta luz será sustituida por otra de 4.º orden blanca con sectores centelleantes y sectores rojos que cubrirán los islotas y piedras exteriores.

Situación: 59º 9' N. y 17º 2' 33" E. de S. F.

4.º Ranö.—Se encenderá una luz en la isla Ranö, por los 59º 14' N. y 16º 54' 58" E. de S. F.

5.º Vallö.—Esta luz será sustituida por otra alternativa, cuyo funcionamiento no será constante.

Situación: 59º 15' N. y 16º 42' 48" E. de S. F.

6.º Isla de Elö.—En la punta SE. de esta isla, ó fondeadero de Laurkollen por los 59º 19' 10" N. y 16º 52' 13" E. de S. F.

7.º Filtoedt.—Esta luz será sustituida por otra de 5.º orden blanca con un sector centelleante que cubrirá el Næskrakken y el Bøvökøilen.

Situación: 59º 34' 15" N. y 16º 49' 48" E. de S. F.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, páginas 228 y 230, y carta núm. 821 de la sección II.

MAR DEL NORTE.

Noruega.

696. Cambios de los caracteres de las luces de Søndre Karland, Hvidingsö, Udsire, Sorhangö, Marstene, Græsberne y Græslingeene. (A. a. N., núm. 109|629. Paris 1890.) I. Søndre Kutland (58º 3' 30" N. y 13º 02' 53" E. de S. F.). Desde 1.º de Julio de 1890 dicha luz aparecerá roja sobre Hestholmboe entre las demoras N. 87º W. y S. 72º W.

2.º Hvidingsö. (59º 3' 40" N. y 14º 35' 43" E.) Desde el 1.º de Julio de 1890 esta luz será de cortos eclipses de 15 en 15 segundos.

3.º Udsire. (59º 18' 20" N. y 11º 04' 53" E.) La luz del O. de Udsire será apagada hacia fines del mes de Julio, no viéndose desde esta fecha más que la luz fija de la torre Este. A partir del 1.º de Agosto de 1890 esa luz se apagará y se alumbrará la torre del Oeste con una luz de primer orden que mostrará todos los minutos tres destellos en sucesión rápida.

4.º Sorhangö. (59º 25' 25" N. y 11º 37' 03" E.) Desde el 1.º de Julio de 1890 esa luz aparecerá roja sobre Vestre Skolten (5m,6), entre sus marcaciones S. 77º E. S. 84º E., no siendo modificada en los otros sectores. Manteniéndose en ese nuevo sector ó sobre su lado Norte, según las circunstancias, se pasa al Sur de Skaareholm y de los bancos vecinos y al Norte de Kraakeskierene y de Kraakesflue.

5.º Marstene (60º 7' 50" N. y 11º 13' 18" E.) Desde 1.º de Julio de 1890 la luz de Marstene mostrará un destello blanco de 10 en 10 segundos.

6.º Græsberne. (62º 25' 45" N. y 12º 28' 18" E.) A partir del 1.º de Agosto de 1890 será esta luz roja sobre el Tekleboarne entre sus demoras de N. 46º E. y N. 55º E., sobre Egholm y los bancos cercanos entre el N. 25º W. y el N. 60º W.

7.º Græslingeene. (64º 43' 40" N. y 17º 04' 08" E.) Desde el 1.º de Agosto de 1890 el sector rojo que entre Lokfaldeme se agrandará hacia el O. hasta el O. de Briorvør siendo su límite N. 17º E.

Cuaderno de faros núm. 84 A págs. 238 y 242, y carta núm. 821 de la sección II.

Madrid, 29 de Julio de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 118.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba à bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

697. Según participa el Ayudante de Tarifa, han quedado levantadas por las almadras de Torre-Plata y Lamesa

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

698. Valiza del bajo de Cabo de la Ría de Vigo. Se ha reinstalado nuevamente boya modelo C, que valiza el bajo de Mar de la ría de Vigo, después de reparada y pintada con fajas verticales rojo y blanco.

MAR BALTICO.

Golfo de Botnia (Suecia.)

699. Cambio de luz en Eggegrund, Giffa. (A. a. N., núm. 112|642. Paris 1890.) motivo del cambio próximo del faro de grund, ha sido reemplazada la luz de julio por otra provisional fija blanca de intensidad.

El aparato de la antigua luz se colocó el nuevo faro de la extremidad E. de Cuaderno de faros núm. 84 A, página

Isla Gotland.

700. Banco nuevo al NE. de Kilej en de Vallevik. (A. a. N., núm. 112|643. Paris 1890.) Según comunicación del Jefe de los de Gotland, se ha descubierto un banco de rocas en el canal de Vallevik cerca de cion de los prácticos Kilej. Al S. W. banco, que está cubierto con 2m,5 de agua ha colocado una percha con escoba pintada rojo.

Carta núm. 799 de la sección II.

701. Restos peligrosos entre la costa de y Bernholm. (A. a. N., núm. 112|644. Paris 1890.) Al O. de la punta N. de Bernholm 16 millas del faro de Hamomeren y al SSE. de los faros de Sandhammar los restos de un brik-barca. Dichos restos en los malos tiempos quedan sumergidos de un metro, presentan un serio peligro a la navegación.

Posición: 55º 15' N. y 20º 30' 33" E. Carta núm. 701 de la sección II.

Rusia.

702. Descubrimiento y valizamiento banco en la rada de Liban. (A. a. N., núm. 112|645. Paris 1890.) Se ha descubierto en la rada de Liban un banco de 6m,7 que está marcado por dos valizas flotantes, formada una de una percha con fajas blancas y que llevan en sus extremos dos escobas. Las valizas están colocadas à 320 metros de otra en 8m,5 y 10 metros de agua. El O. está à cuatro millas 1/3 al N. 53º E. gran faro Liban. La iglesia luterana aparece a ese faro y la chimenea de la fabrica, a la derecha de la iglesia.

Posición de la valiza del O.: 56º 33' 27" 05' 08" E.

Nota. En 1889 se señaló en una carta próxima un banco de 7m,5 de agua.

Carta núm. 713 de la sección II.

ISLAS BRITANICAS.

Escocia (costa N.)

703. Luz que se ha encendido en la extremidad norte de la isla Stroma, Firth de P... (Islas Orcadas.) (A. a. N., núm. 112|646. Paris 1890.) Desde el 30 de Julio de 1890 se encenderá sobre la extremidad N. de la isla Stroma una luz blanca centelleante mostrando treinta destellos por minuto.

Esa luz estará elevada unos 18 metros colocada dentro de una pequeña linterna blanca sobre un poste.

El aparato es de 6.º orden.

La luz será de poco poder y no destinada à un servicio continuo. No se verá, en consecuencia, en tiempos

Se avisará oportunamente.
Cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 229.

MAR MEDITERRANEO.

Italia.

707. Semáforo de la punta Cristóforo (monte Circeo). (A. a. N., núm. 110,633. París 1890.) Desde 1.º de Julio de 1890 ha empezado á prestar servicio el semáforo de monte Circeo (Circeo-Ilo, punta Cristóforo).

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 80.
Sicilia (costa S.)

708. Semáforo del puerto de Licata. (A. a. N., núm. 110,634. París 1890.) Desde 1.º de Julio de 1890 presta servicio el semáforo del Castillo San Angelo, en el puerto de Licata.

Cuaderno de faros núm. 83, pág. 96, y carta núm. 3 de la seccion III.

Sicilia (costa N.)

709. Semáforo del cabo Gallo en la proximidad Norte de Palermo. (A. a. N., núm. 110,636. París 1890.) Desde el 1.º de Julio de 1890 presta servicio el semáforo del cabo Gallo.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 102, y carta núm. 3 de la seccion III.

MAR ADRIATICO.

Italia.

710. Supresion del semáforo de Po di Primaro en la proximidad de Ravenna. (A. a. N., núm. 110,636. París 1890.) Desde el 30 de Junio de 1890, ha sido suprimido el semáforo de Po di Primaro.

Carta núm. 3 de la seccion III.

Madrid, 31 de Julio de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 120.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO BOREAL.

Noruega.

711. Luces proyectadas en la costa occidental de Noruega. (A. a. N., núm. 111,637. París 1890.) Durante el año 1890-91 alumbrarán las nuevas luces siguientes:

Sel-öwk, en Orstolen, 66° 35' 10" N. y 19° 12' 58" E.

Ure, en Lofoten, 68° 5' 45" N. 19° 58' 18" E.
Risonsound, Vesteraalen, 68° 58' 30" N. 21° 54' 18" E.

Strömmen, al Sur de Hammerfesk, 70° 36' 15" N. y 29° 48' 43" E.

Kistrand, en Sandholm, 70° 26' 10" N. y 31° 28' 18" E.

Repxaaq, Havncøssset, 70° 46' 20" N. y 31° 53' 48" E.

Gamvig, en Tlintodden, 71° 2' 20" N. y 34° 29' 18" E.

Berlevaaq, costa occidental de la entrada, 70° 50' 15" N. y 35° 22' 18" E.

Vadsö, 70° 3' 50" N. y 35° 57' 18" E.
Esas luces no estarán sometidas á un servicio continuo.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, páginas 260, 262, 264 y 266.

MAR DEL NORTE.

Noruega.

712. Cambios de caracteres y posicion de ciertas luces. (A. a. N., núm. 111,638. París 1890.) Durante el año de 1890-91 se ejecutarán los nuevos trabajos y cambios siguientes:

Teisten (58° 49' 30" N. y 11° 42' 58" E.) Esa luz será de tercer orden. blanca con destellos rojos todos los minutos y centelleante en el Klausgrund.

Buknesund (59° 13' 25" N. y 11° 39' 58" E.) Esa luz será cambiada con otra de 6.º orden, blanca, con un sector centelleante sobre

Knarhømsgrund y otro rojo para indicar otros islotes y bancos.

Ryvarden (59° 31' 35" N. y 11° 26' 8" E.) Esta luz aparecerá centelleante sobre Haaskru y roja sobre Bloksene y Smorsundboe.

Mosterhavn (58° 42' N. y 11° 46' 28" E.) se reemplazará por una luz.

Lero, canal de Bergen (60° 14' 20" N. y 11° 22' 38" E.) Esa luz será cambiada por otra alternativa no sometida á una vigilancia continua.

Rougne, canal de Bergen (60° 15' 45" N. y 11° 23' 38" E.) Esta luz se cambia por otra fija blanca sometida á vigilancia continua.

Rano, Vilncøssfiord (61° 18' N. y 11° 06' 53" E.) Sobre dicha isla se pondrá una luz de 5.º orden.

Leikna (63° 55' 30" N. y 16° 5' 43" E.) Esta luz será llevada sobre Smorskierege, en la costa del E. del canal.

Villa. El faro será demolido y reconstruido sobre Vigten, en los Nordøerne por 64° 47' 55" N. y 16° 45' 43" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, páginas 240, 244, 246, 248, 254, 256 y 258.

MAR DE CHINA.

713. Caracteres de la luz de la isla Loka (Archipiélago Chusan). (A. a. N., núm. 111,639. París 1890.) La luz de la isla Loka aparecerá: blanca cuando se esté entre el N. 17° W. y el N. 88° W. En ese sector la luz se oculta por las islas que existen al SSE. de la isla Loka entre el N. 20° W. y el N. 22° W. y entre el N. 25° W. y el N. 28° W.; aparecerá roja entre el N. 88° W. y el S. 76° W. por el O.; blanca entre el S. 76° W. y el S. 23° W.; roja entre el S. 23° W. y el N. 88° E. por el S.; blanca entre el N. 88° E. y el N. 75° E.

Entre el N. 75° E. y el N. 17° W., la luz se oculta por la isla Loka.

La luz está elevada 39 metros sobre el nivel del mar, siendo visible para la luz blanca 15 millas y 7 1/2 para cuando es roja.

El faro y la casa de los toreros están pintados de blanco.

El aparato de iluminación es dióptrico de 4.º orden.

Situación: 29° 58' 15" N. y 128° 33' 38" E.
Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 90.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Chile.

714. Alumbrado con una luz en el puerto del Corral (Rio Valdivia). (A. a. N., número 111,640. París 1890.) Se ha colocado sobre la cabeza del muelle del puerto de Corral y elevada sobre el nivel del mar 8m,5 una luz fija roja visible 6 millas.

Cuaderno de faros núm. 85 B de 1884, página 28.

Madrid, 8 de Agosto de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho á un caballo cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de Dilao, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez días contados desde esta fecha, en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se venderá en pública subasta.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la «Gaceta oficial», para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 22 de Setiembre de 1890.—Bernardino Marzano. 1

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por providencia de fecha de hoy ha sido autorizado el vecino del pueblo de Tacloban, D. Petronilo Desvarro, para rifar en combinacion con el sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse en el mes de

Noviembre próximo venidero, las alhajas que á continuación se expresan: Primer premio, un reloj de oro de 18 quilates, ancora especial núm. 68.535 fábrica Garard, con doble cairel de oro del mismo quilate y un colgador simulando un globo terraqueo, avaluado en la cantidad de pfs. 200; segundo, un reloj de oro de 18 quilates núm. 29.252 fábrica Róbert, inglés, con doble cairel de oro del mismo quilate y colgador figurando una borla, justipreciado en pfs. 180; tercer premio, un par de botones de oro, para puños, con orla mate del mismo metal, valor pfs. 20, un alfiler de oro para corbata, con un rubí y 9 brillantitos, avaluado en pfs. 30, y un reloj de níquel sistema *salto* fabricación francesa, marca G. T. con colgador de oro, con el precio de pfs. 20.

Las alhajas sitadas han sido tasadas por los peritos D. Agaton Dizon y D. Gregorio Basilio, estando depositadas en poder de D. José Maté y Guzman que vive en la calle Real del pueblo aludido.

Esta rifa consta de 225 papeletas, conteniendo cada una 200 números correlativos y al precio de dos pesos cada una.

Lo que se anuncia en la «Gaceta oficial» en observancia de lo dispuesto en el Reglamento vigente del ramo, y para general conocimiento.

Manila, 27 de Setiembre de 1890.—Regüiferos.

En virtud de providencia de este Centro de fecha de hoy, ha sido autorizado el vecino de esta Capital D. Cornelio Rodríguez, para rifar en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del mes de Octubre próximo venidero, un piano vertical de la fábrica Krug Leirig, con el núm. 8291, avaluado por los peritos tasadores D. Blás Echegoyen y Don Ramon J. Benitez, en la cantidad de pfs. 500.

La rifa constará de 200 papeletas, conteniendo cada una 225 números correlativos, y al precio de pesos fuertes 2'50 la papeleta, pudiendo el que obtenga el número análogo al del premio mayor de aquel sorteo, recoger el piano de referencia en la calle de Basco número 8 de Intramuros, sitio donde reside D. Pedro Fernando Palaco, depositario del objeto rifado.

Lo que se publica en la «Gaceta» en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Instrucción vigente del ramo y para general conocimiento.

Manila, 17 de Setiembre de 1890.—Federico Ordax.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda se ha servido disponer que el día 6 de Octubre próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central y la depositaria de Hacienda pública de Antique, 16.º concierto público y simultáneo para vender los bienes embargados al chino Eugenio Palma Tan-Tiengco, bajo el mismo tipo que rigió en el anterior ó sea por la cantidad de pesos 60'45 en progresion ascendente y con entera sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general en decreto de 18 de Febrero de 1888.

El expediente en que consta la valoracion y relacion de los bienes de que se trata enagenar se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro hasta el día del concierto.

Las proposiciones se presentarán en papel del sello 10.º ó su equivalente el día y hora señalados.

Manila, 6 de Setiembre de 1890.—El Administrador Central, Luis Sagües.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos.

Provincia de Balacan. Pueblo de Bigaa.

Don Agustín Mendoza solicita la adquisicion de un terreno que radica en el sitio «Batasan», siendo sus límites al Norte, con terrenos de Tomás Villanueva; al Este, con el de Julio Fuentes; al Sur, rio principal de Bigaa y al Oeste, rio de Batasan, cuya superficie de diez y nueve hectáreas, cincuenta áreas y catorce centiáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público á los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 29 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de la Pampanga. Pueblo de Lubao.

Don Leandro Ibarra solicita la adquisicion de un terreno que radica en la jurisdiccion del referido pueblo, siendo sus límites al Norte, con el rio Sapang Pari; al Este, con un rio; al Sur, con el rio llamado Aluang-Sta. Lucia y al Oeste, con solares de varios particulares cuya superficie aproximada de diez quifones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se

anuncia al público á los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 29 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Masbate y Ticao. Pueblo de Cataingan.

Don Pedro María Ferrer solicita la adquisicion de un terreno que radica en la visita de «Daraga», cuyos límites son: al Norte, con cogonales del Estado; al Este, rio de Daraga; al Sur, sitio de Cabigujan y al Oeste, rio de Namday; su superficie aproximada de veinte quifones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público á los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 29 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Aliaga.

Don Donato de Cruz solicita la adquisicion de un terreno baldío en el barrio «Casanoba», cuyos límites son: al Norte, terrenos baldíos; al Este, con tierras de Pedro de la Cruz; al Sur, terrenos del Estado y al Oeste, con las de Cipriano Corpus, comprendiendo una extension aproximada de ciento noventa y dos brazas cuadradas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 29 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

En virtud de lo acordado por la Junta de Obras del Puerto de Manila, en sesion ordinaria celebrada el 5 del actual, y en virtud tambien de lo sancionado por el Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas, en acuerdo de 9 de Mayo próximo pasado, se ha señalado el día diez del mes de Octubre próximo á las nueve y media de la mañana, para la adjudicacion en concurso público, ante la referida Junta de Obras del Puerto (constituida para este caso en la forma que previene el art. 47.º de su Reglamento orgánico) del suministro de treinta y tres metros y sesenta centímetros cúbicos de piedra granítica de China ó de Mariveles ó caliza, con destino á la coronacion de los muelles del puente de la Quinta, quedando los proponentes en libertad de fijar en sus respectivas proposiciones, el precio del metro cúbico de cada clase de piedra que ofrezcan puesta al pié de obra y sin perjuicio de obligarse á desempeñar el servicio, con estricta sujecion á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto para conocimiento del público en la Secretaría de la Junta, Plaza de Santa Lucia, todos los días no feriados, de diez á doce de la mañana.

El concurso se celebrará con arreglo á la vigente Instrucción de subastas de 18 de Abril de 1872 (publicada en la «Gaceta de Manila» del 30 de Junio del mismo año) y tendrá lugar en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Manila Presidente de la Junta de Obras del Puerto, establecido en las nuevas casas consistoriales de la Ciudad (Plaza de Palacio).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta á continuación y se presentarán en el pliego cerrado, acompañados de los modelos correspondientes, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto, ó sea hasta las diez en punto de la mañana. Con los pliegos deberá presentarse y entregarse tambien el documento que acredite que el licitador ha consignado precisamente como garantía provisional para optar á la adjudicacion á su favor del concurso, la cantidad de treinta pesos fuertes en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del tipo presupuesto. En el caso de tenerse que proceder á una licitacion verbal por empate la mínima baja admisible, será de cincuenta céntimos de peso, por cada tonelada.

Manila, 18 de Setiembre de 1890.—El Vice-Presidente de la Junta, Gonzalo Tuason.

MODELO DE PROPOSICION.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Manila.

Don vecino de con cédula personal de clase, número expedida en de de 18 por la Administracion de Hacienda pública de, enterado del anuncio publicado por esa Junta en la «Gaceta de Manila» del (aquí en letra) enterando tambien de las Instrucciones de subastas aprobada por Real orden núm. 418 de 18 de Abril de 1872; enterado igualmente de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en público concurso del suministro de treinta y tres metros y sesenta centímetros cúbicos de piedra granítica de China ó de Mariveles ó caliza con destino á la coronacion de los muelles del puente de la Quinta y enterado, por último, de todas las obligaciones que señalan los pliegos de condiciones que han de regir en la adjudicacion del servicio, se comprometo á tomar este por su cuenta, á los precios siguientes:

Por cada metro cúbico de piedra granítica de China,

modelo que presenta adjunto (tantos pesos y tantos céntimos).

Por cada metro cúbico de piedra granítica riveles, igual al modelo que presenta adjunto (tantos pesos y tantos céntimos).

Por cada metro cúbico de piedra caliza, igual al modelo que presenta adjunto (tantos pesos y tantos céntimos).

(El importe de estas cantidades deberá escribirse letra y en número, sin raspaduras ni enmendaduras.)

Manila de de 1890.

Firma y rúbrica del licitador.

3.ª SEMANA DEL MES DE SETIEMBRE DE 1890.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 16 al 23 del mes de Setiembre de 1890, formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.	RECIBIDO DURANTE LA PRESENTE.		DEVUELTO EN ESTA SEMANA.		EXISTENCIA AL FINALIZAR LA MISMA.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
1.641.541	73.89	29	11.906	43	1.641.834	71.91
6.005.58	82	65	5.070	72	632.290	36.51
4.403.8	12.01	3	2.222	45	4.500.33	44.41
5.353.881	40.11	50	127.330	66	5.934.378	21.11
1.632.3	05	206	3.8	3	16.201	05
8.711.446	63.51	44	146.963	25	8.680.227	81.51
TOTAL	1.651.931	14.31				
	6.113.61	08.51				
	4.652.45	39.41				
	6.061.708	30.11				
	16.89	05				
	8.826.895	07.51				
	3.018.4	20				

DEPOSITOS EN METALICO.

Voluntarios sin interés.

Sin interés.

Necesarios.

Voluntarios.

Provisionales para subastas.

Total de los depósitos en metálico.

DEPOSITOS EN EFECTOS.

Necesarios para subastas.

Providencias judiciales

Don Fernando de la Gantera y Uzquiano, Abogado de esta Real Audiencia, y Juez de Paz en el Distrito de Binondo.

Por el presente se cita, llama y emplaza al apoderado por el Sr. Juez de Paz de Binondo, don Pablo Mendoza, indio, de 23 años de edad, casado, escribiente, natural de Zambales y vecino del arrabal de Binondo, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado de Paz en la plaza de Calderon núm. 16, á fin de notificarle la sentencia recaída en el juicio de faltas seguida contra el chino Pan-Aquiut sobre malos tratos de obra, para que no verificarlo dentro del término señalado, le perjudicará que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo el día 16 de Setiembre de 1890.—Fernando de la Gantera.—Por el Sr. Juez.—Arcadio Castañeda, Mariano Licuanan.

Don Miguel Gandelas Sanus, Capitan Fiscal del Distrito de la Guardia Civil y como tal nombrado para las diligencias en averiguacion de la desaparicion de un caballo depositado en la Seccion de Malasiqui (Pangasinan) vecino del expresado pueblo D. Fabian Montemayor.

Usando de las facultades que me concede la Ley de Juicio Militar; por este segundo edicto, llama y emplazo á Fermín Corral Herrero, Sargento que ha sido en el Tercio y en la actualidad licenciado absoluto en el Tercio, para que en el término de 20 días, á contar desde la fecha de la publicacion de este edicto en la «Gaceta de Manila» y Boletín de la provincia de Pampanga, de donde es natural, comparezca ante la autoridad competente del punto donde se halla, y por este conducto, se le notifique la providencia dictada por el Excmo. Sr. Capitan Fiscal de la Pampanga (Filipinas) á fin de que se cumpla con las diligencias que se le señalan en la providencia dictada por el Excmo. Sr. Capitan Fiscal de estas Islas en dichas diligencias; previniéndole que comparecer en el mencionado plazo, se le seguirá el juicio á que haya lugar.

Dado en San Fernando de la Pampanga (Filipinas) el día 16 de Setiembre de 1890.—Miguel Gandelas.